SELECCIÓN OBJETIVA DE CONTRATISTAS – PARA EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - FODESEP

Que FODESEP cuenta con capacidad instalada para el desarrollo de sus actividades misionales y administrativas; no obstante, la magnitud, dinamismo y especialidad técnica de los servicios requeridos hacen necesario complementar dicha capacidad mediante la vinculación de apoyos profesionales especializados. Esta decisión se adopta en observancia de los principios de eficiencia administrativa, debida diligencia y responsabilidad contractual, garantizando en todo momento el adecuado seguimiento, control y trazabilidad de las actividades desarrolladas por los contratistas.

Que la presente necesidad contractual, en condiciones ordinarias, podría adelantarse mediante la modalidad de contratación directa; sin embargo, en virtud de las restricciones previstas en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005 —Ley de Garantías Electorales—, durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de esta, las entidades estatales tienen limitada la celebración de contratos bajo dicha modalidad, salvo las excepciones expresamente contempladas en la ley.

Que, en consecuencia, resulta necesario acudir a mecanismos de selección objetiva que garanticen los principios de transparencia, publicidad, pluralidad de oferentes, igualdad de oportunidades y adecuada administración de los recursos públicos.

Que, en atención a lo anterior, el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP, en desarrollo de su objeto social y en cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa y la gestión contractual, especialmente los de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 195 de 2009, particularmente en su artículo 9, considera procedente adelantar el presente proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Abierta, por constituir el mecanismo idóneo para garantizar la concurrencia de interesados, la participación plural y la selección objetiva de los contratistas.

Que, las necesidades contractuales objeto de la presente convocatoria se encuentran incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones y cuentan con la correspondiente aprobación por parte de la Gerencia de FODESEP.

En mérito de lo expuesto, el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP, en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, se permite convocar a las personas naturales interesadas en participar en el proceso de selección para la contratación por prestación de servicios profesionales.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar un (1) consultor para prestar servicios de consultoría especializada para el desarrollo del plan maestro de talleres y laboratorios de la ETITC.

2. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Convocatoria	31 DE JULIO DE 2026	https://fodesep.gov.co/portal/invitaciones/
Plazo para presentar propuestas	HASTA EL 05 DE AGOSTO DE 2026. HORA DE CIERRE: 6:00 PM	fodesep@fodesep.gov.co gestionjuridicasg@fodesep.gov.co
Evaluación de propuestas	HASTA EL 6 DE AGOSTO DE 2026	COMITÉ EVALUADOR -FODESEP
Publicación de la evaluación	10 DE AGOSTO DE 2026	https://fodesep.gov.co/portal/invitaciones/
Solicitud de documentos para adjudicación del contrato	10 DE AGOSTO DE 2026	Correo electrónico de los proponentes.

3. PERFIL REQUERIDO

3.1. Un (1) Consultor Especializado

3.1.1. OBJETO CONTRACTUAL

Liderar el diseño y ejecución de un estudio de análisis cualitativo de necesidades tecnológicas y sectoriales que fundamente la formulación de un Plan Maestro de Talleres y Laboratorios para una institución de educación superior, articulando la oferta académica y la investigación con las demandas del sector productivo.

3.1.2. PERFIL ACADÉMICO

Maestría titulada en Ciencias Administrativas, Económicas o Ingenierías. Deseable especialización o certificación en gestión de proyectos, infraestructura educativa, prospectiva o planeación estratégica, cursos o microcredenciales afines.

3.1.3. EXPERIENCIA

3.1.3.1. EXPERIENCIA DOCENTE

3.1.3.1.1. Mínimo 3 años en docencia universitaria, con preferencia en:

3.1.3.1.1.1. Programas técnicos, tecnológicos o de pregrado relacionados con áreas disciplinares o investigación en Ciencias administrativas o de Ingeniería

3.1.3.1.1.2. Diseño y evaluación de ambientes de aprendizaje práctico (talleres, laboratorios, simuladores)

3.1.3.1.1.3. Dirección o coordinación de prácticas académicas, investigación o extensión / relacionamiento con sector productivo.

3.1.3.2. EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN Y METODOLOGÍAS CUALITATIVAS

3.1.3.2.1. Experiencia comprobable en gestión de proyectos académicos o corporativos relacionados con el objeto del contrato y experticia de al menos dos (2) de las siguientes metodologías:

Metodologías- Propósitos de aplicación esperada en el proyecto	
PESTEL – DELPHI – Grupos focales – Encuestas semiestructuradas	Análisis del entorno externo para proyección de capacidades tecnológicas y sectoriales
Análisis documental	Consulta estructurada a expertos del sector industria y académico para validación de necesidades Recolección y análisis de percepciones de docentes, estudiantes, empleadores y tomadores de decisión sobre planes estratégicos para la oferta académica de investigación y extensión Revisión de normativa MEN, lineamientos CNA, benchmarking de IES similares

Se valorará positivamente experiencia demostrable en alguna de las siguientes formas de relacionamiento:

- Participación en proyectos de consultoría, interventoría o transferencia tecnológica
- Membresía o participación en gremios, clústeres o redes empresariales (ANDI, Cámara de Comercio, sectores específicos)
- Diseño de programas de formación alineados con perfiles ocupacionales del sector productivo
- Experiencia en gestión o implementación de convenios academia-empresa
- Participación en mesas sectoriales del SENA u organismos similares

3.1.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

N°	OBLIGACIÓN	ENTREGABLES	CONTENIDO
1	Realizar un análisis PESTEL, como herramienta de análisis estratégico para caracterizar el entorno político, económico, social, tecnológico, ecológico y legal relacionado con la actividad académica, investigación y extensión de la ETITC	Un informe de análisis del contexto que permita la identificación de brechas y necesidades	Caracterización: - Entorno político - Entorno económico - Entorno social - Entorno tecnológico - Entorno ecológico - Entorno legal
2	Realizar un ejercicio de prospección que determine las brechas entre la capacidad instalada actual y los requerimientos de las funciones misionales de la ETITC	Un informe de prospección.	- Tendencias académicas, de investigación y extensión identificadas - Oportunidades estratégicas - Escenarios construidos - Actividades de investigación: proyectos en curso y requerimientos de equipamiento especializado.

			- Actividades de extensión y proyección social: servicios tecnológicos ofertables y condiciones de operación. - Comparativo con instituciones similares y análisis de competidores del sector. - Necesidades de actualización tecnológica en función de tendencias del mercado distrital y regional. - Recomendaciones
3	Consolidar el documento central del proyecto, un Plan Maestro de Talleres y Laboratorios con horizonte de diez (10) años teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico, la evaluación del contexto y el informe de prospección	Un Plan Maestro de Talleres y Laboratorios	Estructura de un Plan Maestro con el siguiente contenido: a. El diagnóstico b. Visión futura c. Objetivos estratégicos d. Líneas de acción e. Programas y proyectos derivados f. Cronograma general g. Indicadores h. Responsables
4	Socializar el Plan Maestro de Talleres y Laboratorios	Presentación y documentos de apoyo.	- Presentación y documentos de socialización.

3.1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de cada uno de los contratos será hasta por dos 2 meses, contados a partir de la suscripción del contrato

3.1.5. VALOR DEL CONTRATO

Para efectos fiscales y legales el valor del contrato del consultor especializado tendrá un valor hasta por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE** incluido todos los impuestos a los que haya lugar. El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos involucrados, los cuales, el contratista deberá asumir para el cumplimiento de sus obligaciones.

La forma de pago se realizará a la entrega de cada uno de los productos y de acuerdo con el cronograma acordado con el contratista, que será parte del contrato, teniendo en cuenta los siguientes porcentajes:

N°	ENTREGABLES	PORCENTAJE

1	Un informe de análisis del contexto que permita la identificación de brechas y necesidades	20%
2	Un informe de prospección.	30%
3	Un Plan Maestro de Talleres y Laboratorios	40%
4	Presentación y documentos de apoyo.	10%

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección se realizará con base en criterios objetivos, teniendo en cuenta:

Criterio de evaluación	Puntaje máximo
Formación académica (nivel de maestría o superior)	20
Experiencia docente en programas técnicos / ingenieriles	15
Dominio y aplicación de metodologías cualitativas (PESTEL, Delphi, etc.)	25
Relacionamiento o experiencia con el sector industria	10
Producción académica o investigativa relacionada	20
Entrevista técnica	10

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Los interesados deberán remitir:

- Hoja de vida actualizada (formato libre)
- Copia de diplomas y actas de grado de pregrado y posgrado
- Certificados laborales que acrediten experiencia docente y sectorial
- Portafolio de investigaciones, estudios o consultorías previas relacionadas (máx. 3 páginas)
- Referencias profesionales (mínimo 2 contactos verificables).

6. RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA

Las hojas de vida y soportes deberán remitirse al correo electrónico: gestionjuridicasg@fodesep.gov.co o postularse conforme se indique en la página oficial de FODESEP https://fodesep.gov.co/portal/invitacións/ indicando en el asunto el perfil al cual se postula.

7. OBSERVACIONES

- ✓ La presente convocatoria no genera obligación de contratación por parte de FODESEP.
- ✓ Solo serán tenidas en cuenta las hojas de vida que cumplan con el perfil requerido.
- ✓ FODESEP podrá solicitar aclaraciones o documentos adicionales durante el proceso de selección.
- ✓ En atención a la naturaleza de la presente convocatoria dirigida a personas naturales, FODESEP se reserva la facultad de realizar la verificación y revisión aleatoria de algunas hojas de vida y de los documentos aportados por los aspirantes, con el propósito de validar la información suministrada, garantizar la transparencia del proceso de selección y salvaguardar los intereses, la integridad institucional y la debida diligencia en las actuaciones adelantadas por la Entidad. No obstante, las hojas de vida recibidas que no sean seleccionadas dentro del presente proceso podrán permanecer en el directorio o banco de hojas de vida de FODESEP,

con el fin de ser consideradas en futuras necesidades de contratación, de acuerdo con los perfiles y requerimientos que llegaren a presentarse.